



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12656

Lunes 3 de Abril de 2017

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 300 a 305, 307, 308, 310, 311, 314 y 315 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº 70 y 71 5
Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-69, II-70, II-73 a II-78 5-7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2017 - Res. Nº III-26 y III-27 7
Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº 15, 70, 78, 81 a 85, 87 a 89, 91 a 93 7-8
Ministerio de la Producción
Año 2017 - Res. Nº XXIII-18 9
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2017 - Res. Nº IV-44 a IV-51 9-10
Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº XXI-53 a XXI-58 10-12
Administración de Vialidad Provincial
Año 2017 - Res. Nº XV-40 y XV-41 12-13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº XVI-30 13
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 213 a 215 13-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-71 y IV-43 14
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-72 y XIII-135 14
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio
de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Conj. Nº XII-20 y V-92 14
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Conj. Nº XVI-28 y XXI-52 14-15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 300 13-03-17

Artículo 1º.- Designar Director de Planeamiento Penitenciario de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Carola Natalia GARAYETA (DNI N° 23.998.661 - Clase 1974), cargo Oficial Principal de la Agrupación Servicios, Escalafón Profesional del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista Oficial Principal de la Agrupación Servicios, Escalafón Profesional y el cargo Director de Planeamiento Penitenciario, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1º Punto II, Apartado 2.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 33: Justicia Social, Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social. Ejercicio 2017.

Dto. Nº 301 13-03-17

Artículo 1º.- AUTORIZÁZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplen los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3º.- EFECTIVÍCESE, el pago a los beneficiarios mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5

- Transferencias/1 -Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 -Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 302 13-03-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - S.A.F 91 - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro y en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del MCG.-

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - S.A.F 91 - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete de la Planta Temporaria y del Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del MCG, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete de la Planta Temporaria - Rango Director General.-

Artículo 4º.- Designar a partir del 31 de diciembre de 2016, en el cargo Personal de Gabinete en carácter «Ad-Honorem» - Planta Temporaria en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Néstor Miguel BUSTAMANTE (M.I.N° 14.393.148 -Clase 1961).-

Artículo 5º.- El funcionario designado en el Artículo 4º, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Director General.-

Dto. Nº 303 14-03-17

Artículo 1º.- RATIFICAR la celebración de los contratos de obras con las personas que se Detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto, encuadrando las contrataciones en los términos del Artículo 95º Inciso c) Apartado 2) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 438.000.-), y se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / SAF: 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Programa: 16-Defensa Civil / Actividad: 01-Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Inciso: 03- Servicios No Personales / Partida Principal: 04- Servicios Técnicos y Profesionales / Partida Parcial: 09-Otros Servicios Técnicos y Profesionales / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales- Ejercicio 2017.-

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	IMPORTE MENSUAL
REGINAO, Ivana	36.724.699	\$ 9.000
COLIN, Osvaldo	36.760.719	\$ 10.000
COLEMIL, Vanesa	34784.335	\$ 9.000
VARGAS, Lucía Daniela	39.203.918	\$ 9.000
CARDENAS, Milton Ariel	32.980.999	\$ 9.000
BENGOA, Daniel Héctor M.	29.182.135	\$ 18.000

Dto. N° 304**14-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar al señor GAMBARTE, Raúl Alejandro (D.N.I. N° 27.273.090 Clase 1979) en el cargo de Director General de Agricultura dependiente de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de la Producción, a partir del 12 de enero de 2017.

Artículo 3°.- Designar al señor GAUNA LAVAYEN, Claudio Martín (D.N.I. N° 24.472.833 - Clase 1975) en el cargo de Director de Producción Agropecuaria Familiar, de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor del Ministerio de la Producción, a partir del 17 de enero de 2017.

Artículo 4°: Designar al señor RODRÍGUEZ PELERITTI, Mariano (D.N.I. N° 29.133.647- Clase 1981) en el cargo de Director de Relaciones Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del 11 de enero de 2017.-

Artículo 5°.- Designar al señor Guillermo Manuel ZAMORA (D.N.I. N° 21.661.396 Clase 1970) en el cargo de Director General de Asuntos Legales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del 10 de enero de 2017.-

Artículo 6°.- Otorgar el adicional por Jerarquía Profesional en virtud de lo establecido por el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a los profesionales designados, conforme surge del Anexo I que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha de la designación.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción - SAF 67 Ministerio de la Producción - Programa 17- Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad 2 - Industria y Desarrollo - Programa 1 - Conducción Ministerio de la Producción - Actividad 1 - Conducción Ministerio de la Producción - Programa 18 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad 1 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria- Ejercicio 2017.-

ANEXO I

ADICIONAL POR JERARQUÍA PROFESIONAL – Artículo 22 inciso f) Ley I N° 74

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO QUE DETENTA	FECHA	ADICIONAL
GAMBARTE, Raúl Alejandro	27.273.090	1979	Director General de Agricultura	12/01/2017	Jerarquía Profesional
ZAMORA, Guillermo Manuel	21.661.396	1970	Director General de Asuntos Legales	10/01/2017	Jerarquía Profesional

Dto. N° 305**14-03-17**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración de los contratos de obras con las personas que se detallan en el Anexo adjunto en el presente Decreto, encuadrando las contrataciones en los términos del Artículo 95° Inciso c) Apartado 2) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 378.000.-), se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / SAF: 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Programa: 16-Defensa Civil / Actividad: 01-Defensa Civil -Comarca del VIRCH - Valdés / Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial / Inciso: 03- Servicios No Personales / Partida Principal: 04- Servicios Técnicos y Profesionales / Partida Parcial: 09-Otros Servicios Técnicos y Profesionales / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales- Ejercicio 2017.-

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	IMPORTE MENSUAL
GIBBON LUIS ALBERTO	22.615.970	\$ 9.000.-
GUTIERREZ BRIAN J.	40.739.054	\$ 9.000.-
BUSTAMANTE ROMINA	37.860.388	\$ 9.000.-
RODRIGUEZ HÉCTOR J.	35.889.761	\$ 9.000.-
ARAVENA GABRIELAT.	33.616.965	\$ 9.000.-
ROSALES NÉSTOR I.	29.908.950	\$ 9.000.-
MONTIEL LEONARDO F.	26.106.182	\$ 9.000.-

Dto. N° 307**14-03-17**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración de los contratos de obra con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos del Artículo 95° Inciso c) Apartado 2) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de

PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$324.000), se imputará en la Jurisdicción; 20 - Ministerio de Gobierno / SAF; 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Programa; 16-Defensa Civil / Actividad; 01-Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés / Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial / Inciso: 03-Servicios No Personales / Partida Principal; 04- Servicios Técnicos y Profesionales / Partida Parcial: 09-Otros Servicios Técnicos y Profesionales / 01: Otros Servicios Técnicos y Profesionales Fuente de Financiamiento: 111- Rentas Generales - Ejercicio 2017.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	IMPORTE MENSUAL
FEMENIAS NADIA	31.985.409	\$9.000.-
TALAVERA DOLORES	27.404.889	\$9.000.-
MILLANAU ADRIANA	26.304.107	\$9.000.-
GERJE AGUSTIN	37.147.986	\$9.000.-
TOBARES VIDAL PABLO	32.246.449	\$9.000.-
CARRASCO GIMENA	35.357.278	\$9.000.-

Dto. N° 308 14-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación mediante locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano 847 de la ciudad de Rawson de la ciudad de Rawson, propiedad de la Señora Graciela Ofelia DE BERNARDI (D.N.I. N° 16.391.837), en virtud de lo expuesto en la Resolución N° 301/16 MCG.

Dto. N° 310 14-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16 - Administración Control de Tierras Fiscales -Actividad 1 - Administración Control Tierras Fiscales Ejercicio 2017.-

Artículo 3°.- Modificase el Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, eliminándose un (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 -Clase I Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria.-

Artículo 4°.- Mensualizase a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al Abogado Marcelo Eduardo SCHLAIG (M.I. N° 20.470.658 - Clase 1968) en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 -Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, quien continuará desempeñando las funciones por mayor jerarquía dispuesta mediante Decreto N° 600/16.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente, será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16 - Administración Control Tierras Fiscales - Actividad 1 - Administración Control Tierras Fiscales.-

Dto. N° 311 15-03-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar al señor Leandro Ulises ZADOFF (M.I N° 25.442.286 - Clase: 1976) en la Dirección de Promoción dependiente de la Dirección General de Comunicación y Marketing de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, a partir del 1 de enero de 2017.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80: Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo -Programa: 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad 1: Promoción, Comunicación y Marketing - Ejercicio: 2017.

Dto. N° 314 16-03-17

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 315 17-03-17

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Municipal, señor Carlos Alberto LINARES, DNI N° 14.568.102, la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a diez (10) trabajadores desvinculados de la empresa SP Argentina.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15-SAF 15-Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias 17 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales /01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2017.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 70 23-03-17

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto la Resolución N° 20/17-MCG-SUG y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 27-MCG SUG-2017.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonia dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación del Señor Carlos Emanuel TORO (D.N.I N° 37.147.909) con el objeto de ejercer, las tareas inherentes a la organización de los actos gubernamentales y a efectuar la cobertura de las actividades del Señor Gobernador y demás integrantes del Poder Ejecutivo en el amplio espacio del territorio provincial, como asimismo prestar servicios en el área administrativa de la Dirección General, a partir del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017 percibiendo por ello la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), los cuales serán pagados en DOCE (12) cuotas de PESOS DOCE MIL QUIENIENTOS (\$ 12.500,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 27-MCG-SUG-2017.-

Artículo 3°.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° I N° 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de lo dispuesto en la Ley I N° 341.

Artículo 4°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 71 23-03-17

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto la Resolución N° 20/17-MCG-SUG y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 27-MCG SUG-2017.

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonia dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación del Señor Juan Bautista TRECCANI (D.N.I N° 35.381.234) con el objeto de ejercer, las tareas inherentes a la organización de los actos gubernamentales y a efectuar la cobertura de las actividades del Señor Gobernador y demás integrantes del Poder Ejecutivo en el amplio espacio del territorio provincial, como asimismo prestar servicios en el área administrativa de la Dirección General, a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017; percibiendo por ello la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), los cuales serán pagados en DOCE (12) cuotas de PESOS DOCE MIL QUIENIENTOS (\$ 12.500,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 27-MCG-SUG-2017.-

Artículo 3°.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos

dispuesto en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° I N° 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de lo dispuesto en la Ley I N° 341.

Artículo 4°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1- Actividad 2 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-69 16-03-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Delegación Defensa Civil Esquel de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, al agente Carlos Sixto CUMIL (DNI. N° 18.624.100 - Clase 1966), cargo Ayudante de Mantenimiento, Código 2-075, Clase VI - Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Paso del Sapo dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° II-70 16-03-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Sargento Ayudante Arminda Beatriz GOMEZ (D.N.I. N° 23.152.801 - Clase 1973), cargo Agrupamiento Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° II-73 22-03-17

Artículo 1°.- Exceptúese al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer dos mil setecientos ochenta y nueve (2.789) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2016, a los agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20:

Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas- Actividad 1: IGJ- Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, SAF 27: Escribanía General de Gobierno: Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2016.

Res. N° II-74 **22-03-17**

Artículo 1°.- Exceptúese al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer tres mil cuatrocientos veinticinco (3.425) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2016, a los agentes del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas- Actividad 1: IGJ- Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, Programa 33: Justicia Social- Actividad 1: Conducción Justicia Social y Actividad 2: Fondo para Compen-

sación de las Víctimas, Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito - Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, SAF 27: Escribanía General de Gobierno: Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2016.

Res. N° II-75 **22-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del día 15 de noviembre de 2016, la adscripción en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Florencia Belén RODRIGUEZ (DNI. N° 35.887.415 - Clase 1991), cargo Planta Permanente Administrativa (Resolución 941/15) del Plantel Básico de la Municipalidad de la Localidad de Lago Puelo, dispuesta por la Resolución N° II- 318/16.

Res. N° II-76 **22-03-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Registro Provincial de Antecedentes Tránsito (RePAT) Sede Trelew dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Cabo Primero Violeta Graciela LLANQUINAO (D.N.I N° 29.692.173 – Clase 1982), cargo Agrupación Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Res. N° II-77 **22-03-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Registro Provincial de Antecedentes Tránsito (RePAT) Sede Rawson dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Agente Vilma Ivana MONTIEL (D.N.I. N° 29.983.742 – Clase 1983), cargo Agrupamiento Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° II-78 **23-03-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los

servicios prestados en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al agente Juan Paul GOMEZ DE SARAVIA (DNI. N° 25.710.409 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal de la Plantel Básico de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-26 16-03-17

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución N° III 09/17 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- «El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro».-

Res. N° III-27 16-03-17

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° III 16/17, de acuerdo al Artículo 92° de la Ley I N° 18; el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°: Aceptar a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia presentada por la agente PRIETO, Mirta Iris (M.I. N° 12.616.805 – Clase 1958) al cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas dependiente del citado Ministerio.»

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 15 04-01-17

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, a la señora Liliana DIAZ (MI N° 24.974.707 – Clase 1975), Directora de Administración Presupuestaria dependiente de dicha Dirección General, por el período comprendido desde el 02 de enero de 2017 y hasta el 13 de enero de 2017.

Artículo 2°.- Establecer que la agente citada en el Artículo 1° de la presente Resolución, percibirá la bonificación especial remunerativa no bonificable de acuerdo a lo normado en la Ley I - N° 74, Artículo 22°, Inciso h), reglamentada por Decreto N° 171/95 y sus modificatorios.

Artículo 3°.- Establecer la realización del descuento al Director General de Administración, señor Sergio Daniel FLORES (M.I. N° 26.339.738 -Clase 1977) de la bonificación especial remunerativa no bonificable, en

los términos de la Ley I - N° 74, Artículo 22° Inciso h), por el período en que dure su ausencia.

Res. N° 70 22-02-17

Artículo 1°.- LLAMAR a Concurso Docente de Títulos y Antecedentes, para cubrir por Ingreso en el Primer Grado del Escalafón, cargos de Maestro de Niveles, Modalidades y Orientaciones: Primaria, Educación Especial, Materias Especiales (Música, Plástica e Inglés), Bibliotecarios Escolares y Maestros de Grado.

Artículo 2°.- APROBAR la Convocatoria, reglamentación y formulario de inscripción del llamado a Concurso Docente de Títulos y Antecedentes para cubrir por ingreso en el primer Grado del Escalafón para los cargos de Maestros en los Niveles y Modalidades y Orientaciones: Primaria, Educación Especial, Materias Especiales (Música, Plástica e Inglés), Bibliotecarios Escolares y Maestros de Grado.-

Artículo 3°.- RECONOCER, lo actuado por el Departamento Central de Clasificación Docente, la Dirección de Personal Docente, las Direcciones Generales y las Supervisiones Técnicas Generales, de los distintos niveles en lo referente al llamado a Concurso Docente de Títulos y Antecedentes para cubrir por Ingreso los cargos vacantes del Primer Grado del Escalafón.-

Artículo 4°.- ESTABLECER, como período de inscripción el lapso comprendido desde el 1 al 6 de Marzo de 2017, inclusive.-

Artículo 5°.- DETERMINAR que no se concederá el beneficio de prórroga de presentación, por lo que los docentes que resulten adjudicados deberán tomar posesión con presentación física, dentro de los diez (10) días corridos a partir del 1 de Abril de 2017, independientemente del período que corresponda.-

Res. N° 78 03-03-17

Artículo 1°.- Aplicar en las cohortes 2013 y 2014, el Diseño Curricular de la «Tecnatura Superior en Mantenimiento Industrial», aprobado por Resolución ME N° 248/15, en el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Establecer que quienes cumplen con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera aprobado por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Técnico/a Superior en Mantenimiento Industrial».

Res. N° 81 08-03-17

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución ME N° 549/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- CREAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el Instituto de Educación Superior N° 818 ubicado en la calle Almafuerde N° 1557 de la ciudad de Esquel, CUE N° 2600789-00.

Res. N° 82 15-03-17

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan

sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de febrero del año 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE CON 50/100 (\$1.584.313,50).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2017.

Res. N° 83 **15-03-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.150.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.6.2, 2.9.3, 3.3.1, 3.3.4, 4.3.6, 4.3.7 - Ejercicio 2017.

Res. N° 84 **15-03-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de funcionamiento programada para «Elementos de oficina», correspondiente al segundo bimestre del Ejercicio 2017, destinada a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, de la Provincia del Chubut, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$848.839,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2017.

Res. N° 85 **15-03-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de funcionamiento programada para «Artículos de limpieza», correspondiente al segundo bimestre del Ejercicio 2017, destinada a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, de la Provincia del Chubut, por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.846.382,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2017.

Res. N° 87 **15-03-17**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación «Pensar la Patagonia y su enseñanza», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809.-

Res. N° 88 **15-03-17**

Artículo 1º.- OTORGAR subsidio por la suma de PE-

SOS SESENTA Y DOS MIL (\$62.000,00), a la ASOCIACIÓN DAMAS SALESIANAS – CENTRO «MAMÁ MARGARITA» C.U.I.T. N° 30-71242803-8, representada por su presidente señora FRECERO, Gabriela (M.I N° 20.891.542), destinado a cubrir gastos de alquiler del local utilizado como comedor y Taller de Gastronomía de la Escuela Inclusiva de Gestión Social «CACIQUE INACAYAL – N° 1734/1664», dependiente de dicha Asociación.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Conducción del Sistema Educativo, inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 8, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N°123/00.

Res. N° 89 **15-03-17**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con la firma «YPF GAS» (CUIT N° 30- 51548847-9), por la instalación y provisión de zeppelin en las viviendas oficiales N° 1, N° 2 y N° 3 de la Escuela N° 71 de la localidad de Aldea Beleiro, por un monto total de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 72/100 (\$60.996,72), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 3 de la Ley II – N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida: 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

Res. N° 91 **15-03-17**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación «Rugby en las Escuelas», organizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Res. N° 92 **15-03-17**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación «La Educación Ambiental Inclusiva: Herramienta y Desafío», organizada la Dirección de Gestión y Comunicacional Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Res. N° 93 **15-03-17**

Artículo 1º.- Auspiciar, la «XXV Olimpiada Argentina de Biología», organizada por la Universidad Nacional de Río Cuarto.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. N° XXIII-18 21-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Apruébese los actuado en cuanto al pago de la horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 3°.- Autorizar la horas extraordinarias a realizar por los agentes del ministerio de la producción durante los meses de Agosto a diciembre 2016.-

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - SAF: 67 - Ministerio de la Producción - Programa: 1- Conducción de Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-44 21-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en el Área de Programa Administrativo de Intendencia dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Verónica Valeria JENKS (M.I N° 27.841.195 - Clase 1979) Cargo Administrativo II - Categoría 3-C – Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción

Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Verónica Valeria JENKS, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-45 21-03-17

Artículo 1°.- Abonar a la ex agente María del Valle RAMOS (M.I N° 13.819.897 – Clase 1957) treinta y cinco (35) días de Licencia Anual por Vacaciones, pendientes de usufructo, correspondiente al período 2014, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejerci-

cios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

Res. N° IV-46 21-03-17

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de veinticinco (25) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de noviembre del año 2016 en el Departamento Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Despacho, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Bruno Alejandro BAESA (M.I. N° 37.147.860 - Clase 1989), cargo Auxiliar Administrativo - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

Res. N° IV-47 21-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2017, la renuncia interpuesta por la señora Elba del Valle BALBOA (M.I. N° 20.237.061 - Clase 1968) al Cargo Personal de Gabinete con Rango Director General - Personal Fuera de Nivel del Ministerio de la Familia y Promoción Social, quien fuera designada mediante Decreto N° 26/16.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la señora Elba del Valle BALBOA (M.I. N° 14.973.114 – Clase 1968) veinte (20) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo parte proporcional correspondientes al año 2016, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

Res. N° IV-48 21-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar la cantidad de doscientas (200) Horas Extras mensuales, destinadas al personal de la

Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Ejercicio 2017.-

Res. N° IV-49**21-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Argentina SANTOS (M.I. N° 4.495.564 - Clase 1946), al Cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Hogar de Ancianos «Mari mari Peñi» de la localidad de Sarmiento de la Dirección Provincial de políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se Abonara a la agente Argentina SANTOS (M.I. N° 4.495.564 – Clase 1945) veintiún (21) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al periodo 2016, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 16 – Atención a la Tercera Edad Actividad 1 Conducción y Administración a la Tercera Edad y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-50**21-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2017, la renuncia interpuesta por el agente Martín SORIAS (M.I.N° 11.073.559 - Clase 1954) al Cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social para acogerse

al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará al agente Martín SORIAS (M.I. N° 11.073.559 - Clase 1954) treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al período 2016, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-51**21-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, otorgada mediante Resolución N° IV 22 de fecha 04 de marzo de 2016, al agente Raúl Omar GUTIERREZ (M.I. N° 33.261.214 - Clase 1987) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Temporal - Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Raúl Omar GUTIERREZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE SALUD
Res. N° XXI- 53**17-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 2° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Mensualízase al Señor MANSUTTI UREMOVICH, Nicolás (Clase 1989 - MI N° 34.664.934), para la realización de ciento cincuenta y cinco (155) horas guardias activas Profesionales mensuales en el Hospital Subzonal El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 3°.- Dejase constancia que las realizadas por el mencionado, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2017.-

Res. N° XXI- 54**17-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 2° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Mensualízase al Señor PEÑIN, Hugo Alberto (Clase 1968 - MI N° 20.044.186), para la realización de ciento cuarenta y tres (143) horas guardias activas Profesionales mensuales en el Hospital Subzonal El Maitén, dependiente de la Dirección Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 04 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por el mencionado, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 -

Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2017.-

Res. N° XXI- 55**21-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18°, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 3°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputarán en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del presupuesto para el año 2017.-

55



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
RUIZ, Miguel Ángel	30.936.399	1984	Farmacéutico	157 HS PROF. ACTIVAS	01/01/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
OLMOS, Claudio Marcelo	24.408.930	1975	Médico	400 HS PROF. ACTIVAS	01/01/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear


 Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
 Subsecretaría de Gestión y
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD


 Dr. Marcelo Salgado Hernández
 MINISTERIO DE SALUD

República Argentina
 Provincia de Chubut
 MINISTERIO DE SALUD
 Moreno 555 Rawson, (Ch.)

**Res. N° XXI-56****22-03-17**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en el CAPS Roque González del Hospital Zonal Puerto Madryn por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 15 de Noviembre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, con el alcance allí previsto.-

Artículo 2°.- Abónese la liquidación resultante del reconocimiento efectuado por el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- Mensualízase a las personas que se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en el CAPS Roque González del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la

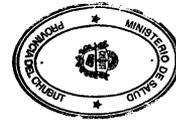
Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 4°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Zonal Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Puerto Madryn - Programa 9 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017, del presupuesto para el año 2017.

56



Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Materia: SSS - Resolucion, (C-1)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ABALOS, América	33.652.670	1988	Enfermero/a	286 Hs Técnicas Activas	15/11/2016	Fecha de Resolución	Hospital Zonal Puerto Madryn
CANUQUEO, Sandra Beatriz	23.063.732	1972	Enfermero/a	286 Hs Técnicas Activas	15/11/2016	Fecha de Resolución	Hospital Zonal Puerto Madryn
BRANDAN, Alejandra Julia	22.005.087	1971	TCST	273 Hs Técnicas Activas	15/11/2016	Fecha de Resolución	Hospital Zonal Puerto Madryn
AMPUY, Marcia Belen	33.793.231	1989	TCST	273 Hs Técnicas Activas	15/11/2016	Fecha de Resolución	Hospital Zonal Puerto Madryn
BALDOVINOS, Emilce	26.991.587	1978	Lic. en Obstetricia	153 Hs Profesionales Activas	15/11/2016	Fecha de Resolución	Hospital Zonal Puerto Madryn

Cdoz. Miguel Angel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

D. Ignacio Rodolfo Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT



Res. N° XXI-57 22-03-17

Artículo 1°.- Mensualizase al Señor DEL VALLE, Fernando Andrés (Clase 1980 - MI N° 24.717.417), para la realización de ciento cincuenta y tres (153) horas guardias activas Técnicas mensuales para el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Artículo 2°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por el mencionado, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 3.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2017.-

Res. N° XXI-58 22-03-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por la Señora CAPELLO, Marianela (Clase 1982 - MI N° 29.970.097), como Medica en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, por un total de 350 horas guardias profesionales activas.-

Artículo 2°.-Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por la mencionada agente, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio donde se desempeña, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a la Señora CAPELLO, Marianela, para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Alvear, del presupuesto para el año 2017.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-40 16-03-17

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente

DIAZ, Walter Ignacio (M.I. N° 16.317.131 - Clase 1962) cargo de revista Conductor «A» - Clase XII - Agrupamiento Técnico en el cargo Jefe de Zona - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico y al agente INTHAMUSSU, Jorge Ornar (M.I. N° 24.304.271 - Clase 1975) Cargo de revista Oficial de Primera - Clase VIII

en el cargo de Segundo Jefe de Zona - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico dependientes de la Jefatura Zona Noroeste a partir 17 de Noviembre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ABONAR al agente DIAZ, Walter Ignacio (M.I. N° 16.317.131 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Conductor «A» - Clase XII - Agrupamiento Técnico y el cargo de Jefe de Zona Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico y al agente INTHAMUSSU, Jorge Ornar (M.I. N° 24.304.271 - Clase 1975) cargo de revista Oficial de Primera - Clase VIII y el cargo de Segundo Jefe de Zona - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico, a partir 17 de Noviembre de 2016 y mientras cumplan las funciones aludidas.

Artículo 3º.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente DIAZ, Walter Ignacio (M.I. N° 16.317.131 - Clase 1962) cargo de revista Conductor «A» - Clase XII - Agrupamiento Técnico como Jefe de Zona - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico y al agente INTHAMUSSU, Jorge Ornar (M.I. N° 24.304.271 - Clase 1975) Cargo de revista Oficial de Primera - Clase XII como Segundo Jefe de Zona - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico dependientes de la Jefatura Zona Noroeste hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Programa 92 – Reclamo Gasto en Personal de Ejercicio -Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noroeste-Ejercicio 2017.-

Res. N° XV-41 16-03-17

Artículo 1º.- APROBAR la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Tercera. Albañil - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente ROLON, Marcos Esteban (M.I. N° 33.770.945 - Clase 1989) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2º.- Promocionar a partir del día 17 de enero de 2017 en el cargo de Oficial de Tercera - Albañil - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente ROLON Marcos Esteban (M.I. N° 33.770.945 - Clase 1989)

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial

- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Ejercicio 2017.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-30 21-03-17

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar las mensualizaciones, a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el Programa 01; Conducción y Ejecución y Administración - Actividad 01: Conducción - Actividad 02: Administración y Personal - Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas - Actividad 04: Tierras y Escrituración - Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat, de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01 Conducción - Actividad 02: Administración y Personal - Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas - Actividad 04: Tierras y Escrituración - Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat, Ejercicio 2017.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 213 15-03-17

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-64265139-7, con domicilio en Manuela Saenz N° 323 Piso 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir del día 19 de Abril de 2017 hasta el 15 de Octubre 2017 inclusive, una Constancia de No Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-03-17 V: 06-04-17

Res. N° 214 15-03-17

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIAT SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-60745136-9, con domicilio en Carlos Della Paolera N° 297 Piso 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el

término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir del día 30 de Marzo de 2017 hasta el 25 de Septiembre 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-03-17 V: 06-04-17

Res. Nº 215 15-03-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente GAS PATAGONIA SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 33-70972811-9, con domicilio en Avenida del Libertador N° 6.810 Piso 5° Ofic. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir del día 20 de Marzo de 2017 hasta el 15 de Septiembre 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-03-17 V: 06-04-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. Nº II-71 MG y IV-43 MFyPS 21-03-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del día 01 de noviembre de 2016, la adscripción en la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Lidia Ruth ANGELUCCI (DNI. N° 16.058.308 - Clase 1962), cargo Categoría 2-C, con 40 horas semanales de la Ley I N° 114 del Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, dispuesta por Resolución Conjunta N° II-256/16 y N° IV-123/16.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. Nº II-72 MG y XIII-135 ME 21-03-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General Delegación Esquel dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por la agente Marta Inés GUZMAN (DNI. N°

27.403.259 - Clase 1979), cargo Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría III, Planta Permanente

del Plantel Básico de la Escuela 128 Blacuntre dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. Nº XII-20-MIPySP y V-92-MCG 20-03-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones del agente BELL, Sergio Javier (MI N° 20.807.721 - Clase 1969) cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Obrero - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.-

Artículo 3°.- Al término del periodo mencionado el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio Coordinación de Gabinete, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Administración de Personal Subsecretaría de Logística - Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.»

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj Nº XVI- 28 IPVyDU y XXI- 52 MS 16-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I - N° 18 del digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XVI-88 y XXI-263/16, a los agentes mencionados en el Anexo I dependientes de la Delegación Zona Sur - Gerencia de Obra, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Dirección Provincial - Área Programática Comodoro Rivadavia - Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes mencionados en el Anexo N° I, la Comisión Operatoria FO.NA.VI. Conforme faculta el Artículo N° 14 de la Resolución 3108/14-IPVyDU, en su Anexo N° I.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes

en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en el Anexo N° I, de la presente Resolución, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

52

28



ANEXO N° I

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE	CARGO	CÓDIGO	PLANTA	DIRECCIÓN
ANTIMILLA, RAQUEL	26.606.816	1978	Auxiliar Administrativa	3-003-III-cat. 6	Temporaria	Delegación Zona Sur - GOPyGC - IPVyDU
CARO, ANITA	17.435.846	1965	Auxiliar Administrativa	3-003-III-cat. 6	Temporaria	Delegación Zona Sur - GOPyGC - IPVyDU
LEONORI, CLAUDIA A.	23.905.155	1974	Abogado "B"	4-002-II-cat. 15	Permanente	Delegación Zona Sur - GOPyGC - IPVyDU
MEDINA CONSOLI, VANESA	26.868.466	1978	Auxiliar Administrativa	3-003-III-cat. 6	Temporaria	Delegación Zona Sur - GOPyGC - IPVyDU
RECALDE, ALEJO DAMIÁN	24.881.784	1975	Psicólogo "B"	4-135-III-cat.11	Temporaria	Delegación Zona Sur - GOPyGC - IPVyDU

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO



Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Mures, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de PEREIRA CORIA BAUTISTA MAGDALENO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. «Pereira Coria, Bautista Magdaleno s/sucesión ab-intestato» (Expte. 739/2016).

Puerto Madryn, 16 de noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-03-17 V: 03-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulados «Bystray, Juan y Mazanowicz, Eugenia s/Sucesión» Expte. N° 81/2017, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BYSTRAY JUAN y MAZANOWICZ EUGENIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 14 de marzo de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-03-17 V: 03-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulados «MORALES EXPOSITO, Daniel S/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 44/2017, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MORALES EXPOSITO DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-03-17 V: 03-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulados «Álvarez, Néstor Vicente s/Sucesión ab-intestato y su acumulado «Alonso Olga Elena S/Sucesión» Expte. Nº 2930/0016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ALONSO OLGA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 17 de febrero de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-03-17 V: 03-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulados «Illuminati, Hugo Ariel S/Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 134/2017, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ILLUMINATI HUGO ARIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-03-17 V: 03-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Gallina S/N, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LUISA ERNESTINA GRAVIER por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «GRAVIER, Luisa Ernestina S/Sucesión ab- intestato», (Expte. Nº 81/2017), mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5.

Puerto Madryn, 09 de Marzo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-03-17 V: 03-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «Martínez Molina, José Aristides S/Sucesión ab-intestato», Expte. Nº 419/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSÉ ARÍSTIDES MARTINEZ MOLINA. Publíquese edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de marzo de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-03-17 V: 03-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUERO JUAN ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Agüero, Juan Antonio S/Su-

cesión ab-intestato (Expte. 000424/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 16 de 2017.

LUCIANA LLANOS

Secretaria de Refuerzo

I: 30-03-17 V: 03-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGÜERO, ROSA ELENA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Agüero, Rosa Elena s/ Sucesión (Expte. 416/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 20 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 30-03-17 V: 03-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ LAURA MARISA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 28 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 31-03-17 V: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSA AURORA VELAZCO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, marzo 14 de 2017.

CHRISTIANA.BASILICO

Secretario

I: 31-03-17 V: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Omar H. Magallanes, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Avda. Alvear 505 planta baja, en autos caratulados: «Fanjul Jorge Ernesto s/Sucesión ab-intestato (Expte. Nro. 825-2016), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE ERNESTO FANJUL, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten en estos autos.-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Chubut, sección Esquel.-

Esquel (Ch) 23 de febrero de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 31-03-17 V: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTEAGA PAREDES, PEDRO HERNÁN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Arteaga Paredes, Pedro Hernán S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000279/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 17 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 31-03-17 V: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría 2 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ELOISA MARQUEZ D.N.I. N° 11.518.566 para que dentro del término de treinta (30) días así lo

acrediten en los autos caratulados: «MARQUEZ, María Eloisa s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1432/2015.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia 03 de Junio de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 31-03-17 V: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, en los autos caratulados: «Navarro Norma Mabel y otros C/Urrutia Benjamín S/Acción de Exclusión de Vocación Hereditaria» (Expte. N° 925 - Año: 2016), cita y emplaza al señor BENJAMIN URRUTIA, DNI N° 2.911.408, para que en el plazo de quince (15) días hábiles judiciales se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 346 del C.P.C.C.).

Publíquese edicto por el término de dos (2) días.
Trelew, Chubut, 14 de marzo de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 31-03-17 V: 03-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIRAL OLGA RENE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 17 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: «Flores, Sandra Isabel s/Sucesión Ab-Intestato» - Expte. N° 3516/2016, cita y em-

plaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRA ISABEL FLORES para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Beraza, Ramón s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 100, Año 2017), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante Edictos que se publicarán por tres días a herederos y acreedores de RAMÓN BERAZA para que se presente dentro del término de treinta días a efectos de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Marzo 23 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENTINA SILVA, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Silva, Florentina s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 80 - Año: 2017), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 10 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-

Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña HERMINDA ALBORNOZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «Albornoz Herminda s/Sucesión» (Expte. 44812012). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 06 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Roble, José Luis S/Sucesión abintestato» (Expte. 50 - Año 2017), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBLE, JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 02 días del mes de marzo de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de KENT NILDA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 28 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTORENA, ANICETO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Antorena, Aniceto s/Sucesión ab - intestato (Expte. 376/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 8 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Diana S.G. de Kazakevich Juez, secretaria única a cargo de la autorizante cita y emplaza a los terceros interesados a que manifiesten su oposición al pedido de supresión de apellido de la joven PENA ABRIL CAMILA DNI 38.299.804 en el término de quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, en los autos: «PENA, Abril Camila S/SUMARISIMO» Expte. N° 913/2016. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 149 Cpr. y 70 del CCyC en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos (2) meses.

Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2016.-

MARCELA S. GRANDINETTI
Secretaria

P: 03-03-17 y 03-04-17

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad, que en los autos caratulados: «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GAGO, Orlando y OBREQUE, Nélica Marisol s/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 2614/2012, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 22 de abril de 2017 a las 12,00 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca RENAULT, tipo SEDAN 4 puertas, modelo LOGAN 1.5 DCI PACK, motor marca RENAULT n° K9KK790D10III4, chasis marca RENAULT n° 93YLSROJHAJ460653, DOMINIO IWC-186, modelo año 2010, en el estado en que se encuentra. La subasta se efectuará al contado, SIN BASE y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta de precio, COMISION: 5% a cargo del comprador. SELLADO DEL BOLETO: 1% a cargo del comprador, todo en el acto de la subasta. El bien adeu-

da en la Municipalidad local impuesto del automotor vendidos períodos 06/2012 al 10/2016 por un monto de \$ 11.008,20 al día 24/10/16, y no registra infracciones de tránsito a esa fecha.- DNI del demandado: 92423995.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.464 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma normal legal. Informes: Italia n° 846, Of. 19, TE: 156242443 al martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, marzo 27 del 2017.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-04-17 V: 04-04-17

EDICTO

MORALA NEUMÁTICOS S.R.L. Aumento de Capital – Modificación de Contrato

Según la reunión de socios de fecha 25 de Noviembre de 2016, se aprueba la modificación de las cláusulas Segunda y Tercera del Contrato Constitutivo quedando redactada como sigue:

SEGUNDA: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos un millón treinta mil (\$1.030.000) dividido en 100 cuotas sociales, cada una de las cuales tendrá un valor nominal de pesos diez mil trescientos (\$10.300), y derecho a un voto.

TERCERA: Suscripción: El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle, la socia María Cristina Fontanazza cincuenta (50) cuotas sociales con un valor nominal de pesos quinientos quince mil (\$ 515.000), y el socio Esteban Ricardo Morala cincuenta (50) cuotas sociales con un valor nominal de pesos quinientos quince mil (\$ 515.000), constituyendo la suma de dichas participaciones el 100% del capital social de PESOS UN MILLÓN TREINTA MIL. (\$1.030.000,00)

El aumento es de 250.000 \$
Se solicita publicación por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-04-17

JERE & LEO PATAGONIA S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada «JERE & LEO PATAGONIA SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA» Socios: Sres. LEONARDO ADRIAN LLANCAMAN DNI N° 28.974.407 de estado civil soltero domiciliado en la Calle ABEL IPPOLITI N° 2276 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y JEREMIAS TIAGO FERNANDEZ DNI N° 37.149.988 de estado civil soltero domiciliado en la calle CIPRIANO ALONSO N° 571 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Fecha de Contrato Social: 11 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017. Denominación: «JERE & LEO PATAGONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto Social: A) Servicios de mantenimiento de flotas automotor pesada y liviana, por cuenta propia o en representación de terceros (Services en general), incluyendo servicios de alineación y balanceo de rodados. B) Compra Venta de cubierta relacionados con todo tipo de vehículos livianos y pesados (autos, motocicletas, camiones, remolques, y maquinaria vial), sus insumos para reparación de las misma.- C) Mezcla, comercialización y venta de lubricantes, petróleo y derivados del petróleo; la importación y exportación de aceites básicos y derivados; demás negocios relacionados con la actividad indicada.-D) Compra Venta de Autopartes, repuestos y accesorios, nuevas, reparadas y usadas relacionadas con todo tipo de vehículos livianos y pesados, maquinas viales, agrícolas, venta de lubricantes en general para motores naftenos, gasoleros, a gas y eléctricos, repuestos de motores en general. Transporte de los mismos por cuenta propia o de terceros, representación de lo indicado anteriormente.- F) Importar, Exportar temporaria o permanentemente autopartes, repuestos y accesorios nuevos reparados y/o usados adecuados a lo señalado en A) ELABORAR, construir, armar carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos sus partes integrantes y motores en general.- CAPITAL SOCIAL El capital social se fija en la Suma de pesos cien mil (\$120.000) representado ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien (\$1000,00) el valor nominal cada uno de las cuotas partes.- Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes designados por mayoría social pudiendo o no ser Socios, pudiendo ser removidos por voluntad mayoritaria de los socios. Para el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales como lo estipula el código civil y comercial de la republica argentina.- Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operara con los Bancos, demás instituciones bancarias y financieras estatales y privadas, del país o del exterior, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientemente estando a cargo en forma Indistinta por de la gerencia el socio gerente LEONARDO ADRIAN LLANCAMAN DNI N° 28.974.407 y el Sr. socio gerente JEREMIAS TIAGO FERNANDEZ DNI N° 37.149.988, a los cuales se faculta a realizar todos los actos legales

necesarios para dar cumplimiento a las cláusulas estatutarias.- Fiscalización o sindicatura: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas por las ley sociedades en cuanto sean compatibles sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la Sociedad alcance el Capital social fijado por el Art 299, Inc. 2° de la ley 19550. Cuando por aumento del capital, resultare excedido el monto indicado una asamblea de socios debe designar un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social.- SEDE SOCIAL domicilio legal y fiscal se fija en la calle Hipólito Yrigoyen 2291 barrio Industrial y/o Huberto Beghin 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES: La sociedad cerrara su ejercicio económico el 31 de Octubre de cada año.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 03-04-17

PIEDRAS VALDÉS S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Abril de 2017 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea ordinaria:

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.-Consideración de documentación que prescribe el art.234, inciso 1° de la Ley de Sociedades, ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2017. Determinación de Dividendos a Distribuir.
- 3.-Aprobación del informe del auditor externo, por el comercial nro. 22.
- 4.-Consideración de la Gestión del Directorio y Regulación de los Honorarios del Directorio por los ejercicios finalizados al 31 de Enero de 2016 y 31 de Enero de 2017.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

ZAMBIASI FRANCO
Presidente Directorio
Piedras Valdés S.A.

I: 03-04-17 V: 07-04-17

PIEDRAS VALDÉS S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el 22 de Abril de 2017 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea Extraordinaria:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Aprobación y ratificación de reducción de capital absorbiendo pérdidas acumuladas con el capital social y reserva legal.
- 3.- Reforma del estatuto social – Artículo cuarto.
- 4.-Distribución del capital social operada la reducción.
- 5.-Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura pública e inscriban la misma.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

ZAMBIASI FRANCO
Presidente del Directorio
de Piedras Valdés S.A.

I: 03-04-17 V: 07-04-17

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Abril de 2017 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 55 cerrado al 31/12/2016;
- 2) Resultados del Ejercicio;
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta;

Impresora Patagónica SACI
ROBERTO A. ZAMIT
Presidente

I: 03-04-17 V: 07-04-17

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que Odisea Patagónica SH CUIT 30-71334450-4 Domiciliada en Av. Roca 353 Loc. 5 de la

Ciudad de Puerto Madryn, vende en favor de Borelli y Ulieldin sociedad Sociedad de la ley 19.550 Cap. I sec. IV. CUIT 30-71553690-7 el fondo de comercio del rubro Empresa de Viajes y Turismo sito en Av. Roca 353 Local 5 de la Ciudad de Puerto Madryn, libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

Oposiciones de Ley las que se recepcionarán en Av. Roca 353 de la Ciudad de Puerto Madryn de Lunes a Viernes de 17 a 19 hs.

I: 03-04-17 V: 07-04-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber a la Señora Miriam Beatriz PUJATO CRESPO (DNI N° 16.717.913) que en autos N° 32.076, año 2013, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013» se ha dictado el Acuerdo N° 520/2016 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2013... Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación a... Sra. Miriam Beatriz PUJATO CRESPO (DNI N° 16.717.913) por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 782.969,26) Tercero: ... Cuarto: ... Quinto: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Río Mayo o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo segundo... «Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 28 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 03-04-17 V: 05-04-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
IVASQUEZ NILDA ALEJANDRA

Casa N° 29

B° «50 Viviendas» Plan Prog. Federal R. III
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora IVASQUEZ, Nilda Alejandra DNI N° 27.848.254, de la siguiente Resolución: Rawson, 20 de febrero de 2017, VISTO: El Expediente N° 2431/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3739/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora IVASQUEZ, Nilda Alejandra la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 29 del barrio «50 Viviendas - Plan Programa Federal Plurianual» Renglón III - Código 980, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 3739/11-IPVyDU- a favor de la señora IVASQUEZ, Nilda Alejandra DNI N° 27.848.254, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 29 del barrio «50 Viviendas - Plan Programa Federal Plurianual» Renglón III - Código 980 de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora IVASQUEZ, Nilda Alejandra DNI N° 27.848.254, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 563/17-IPVyDU – FIRMA Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar, al Recurso Jerárquico podrá 1 recurrir directamente ante el

Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificado.

Rawson, 07 de Marzo de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.
RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 31-03-17 V: 04-04-17

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registros y Verificaciones

Rawson, Chubut, 09 de Marzo de 2017

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a los señores MACHADO, Raúl Miguel (M.I. 11.047.534) y SAN MARTÍN, Liliانا Mabel (M.I. N° 14.150.778), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 45/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

RAWSON, 06 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 6220-ME-12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Reclamo Resarcitorio interpuesto por los señores Raúl Miguel MACHADO y Liliانا Mabel SAN MARTIN, en representación de su hijo, con el patrocinio letrado del Doctor Gastón Oscar CRUCEÑO RITCHIE solicitando se abone una indemnización en concepto de daños y perjuicios por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$340.800,00);

Que de fojas 03 a 08, obra el reclamo mencionado donde los presentantes manifiestan que su hijo sufrió un accidente el día 09 de agosto de 2010, en la Escuela N° 733 de la localidad de Gaiman, cuando se golpeó el codo derecho-causando una fractura cerrada-, y por tal razón, reclaman los gastos no cubiertos por la inter-

nación de su hijo, la incapacidad del menor y los daños que no fueron reparados por las curaciones, cicatriz y limitación funcional;

Que la Escuela hizo la correspondiente denuncia ante la Compañía Aseguradora para su intervención, a fin de dar asistencia al hijo de los reclamantes, y que tal trámite, se hizo de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del seguro;

Que el hijo de los reclamantes recibió atención primaria en el Hospital de Gaiman y luego fue derivado para su atención traumatológica al Sanatorio Trelew, donde fue intervenido quirúrgicamente el día 18 de agosto de 2010, otorgándosele el alta médica el día 17 de enero de 2011;

Que posteriormente, con fecha 06 de mayo de 2011, se realizó cirugía de retiro de materiales de osteosíntesis;

Que el Ministerio cumplió con su obligación de denunciar el siniestro ante la Compañía de Seguros y la Asegurada ha brindado la atención necesaria al paciente hasta su alta médica, por lo que, el Ministerio de Educación cumplió con las obligaciones impuestas en la Póliza de Seguro;

Que por el presunto hecho, la reclamante atribuye responsabilidad al Ministerio de Educación, valiéndose de lo estipulado en el Artículo 1117°, y en su defecto, el Artículo 1113° del entonces Código Civil;

Que habiendo analizado pormenorizadamente la presentación realizada, junto con la prueba acompañada, no se configuran los presupuestos que pretenden atribuirse, ya que el daño fue atendido oportunamente por el Ministerio de Educación, haciéndolo a través de la Compañía Aseguradora, quien brindó la atención médica necesaria, solventó los gastos médicos etc., hasta su curación definitiva;

Que tampoco se puede, de la documentación aportada en autos, advertirse de qué manera se cuantifica el daño, ya que los reclamantes no ofrecen una justificación razonable de cómo obtuvo la estimación de los rubros, arribando a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$340.800,00);

Que respecto al daño moral acaecido por el menor, no es posible a la Administración hacer lugar a un reclamo de esta naturaleza y menos aún justipreciar el monto del mismo, ya que no existen elementos que le permitan en esta instancia poder determinar fácticamente el sufrimiento descrito en el reclamo incoado;

Que por todo lo expuesto y en virtud de los motivos precedentemente explicados, corresponde rechazar en todos sus términos el reclamo resarcitorio interpuesto por los señores Raúl Miguel MACHADO y Liliانا Mabel SAN MARTIN, en representación de su hijo, por considerarlo improcedente;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo administrativo

interpuesto por los señores Raúl Miguel MACHADO (DNI N° 11.047.534) y Liliana Mabel SAN MARTIN (DNI N° 14.150.778), en representación de su hijo, con el patrocinio letrado del Doctor Gastón Oscar CRUCEÑO RITCHIE, por los motivos esgrimidos en los Considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares; y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido ARCHIVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 45

I: 30-03-17 V: 12-04-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores
MECLAZCKE, Isaías y
VILLARRUEL, Yesica Isolina
Casa N° 64 del B° «80 Viviendas- Código 1783
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica a los señores MECLAZCKE, Isaías DNI N° 31.531.717 y VILLARRUEL, Yesica Isolina DNI N° 32.498.631 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 14 de Febrero del 2017, VISTO: El Expediente N° 1501/16-MIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2872/15-IPVyDU y su rectificatoria N° 3367/15-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor MECLAZCKE, Isaías y la Señora VILLARRUEL, Yesica Isolina, la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 64 del B° «80 Viviendas - Plan Provincial de Vivienda 52 Tipo Duplex y 28 en Planta Baja Renglón II» Construido por la Empresa FREILE

CONSTRUCCIONES SRL» Correspondiente al conjunto habitacional «230Viviendas»- Código (1783) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por los titulares y su grupo familiar; habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, presentando descargo; constatándose mediante nuevos relevamientos realizados a la vivienda en diferentes días y horarios que la misma continua sin ser ocupada; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de los Señores MECLAZCKE, Isaías DNI N° 31.531.717 y VILLARRUEL, Yesica Isolina DNI N° 32.498.631, mediante Resolución N° 2872/15 - IPVyDU y su Rectificatoria N° 3367/15-IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 64 del B° «80 Viviendas - Plan Provincial de Vivienda 52 Tipo Duplex y 28 en Planta Baja Renglón II» Construido por la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES SRL» Correspondiente al conjunto habitacional «230 Viviendas»- Código (1783) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación de acuerdo a los considerandos precedentes - Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor MECLAZCKE, Isaías DNI N° 31.531.717 y la Señora VILLARRUEL Yesica Isolina DNI N° 32.498.631, quedan impedidos de acceder en el futuro como Beneficiarios de operadoras construidas por este organismo.- Artículo 3° Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 445/17-IPVyDU - Firma JUAN MARTIN BORTAGARAY - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término del tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad, que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, CH, 22 de Febrero del 2017-

Ing. CIVIL NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 30-03-17 V: 03-04-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores
CUELL, María Fabiana y
CARDENAS, José Alberto
Casa N° 168 - Barrio «350 Viviendas» Código 123
- COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los señores CUELL, María Fabiana DNI N° 18.042.293 y CARDENAS José Alberto DNI N° 12.040.699 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 14 de Febrero del 2017, VISTO: El Expediente N° 1908/95 - MSASipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 807/93-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de la señora CUELL, Mana Fabiana y el Señor CARDENAS, José Alberto la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 168 Barrio «350 Viviendas Plan Fonavi» - (Código 123), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la Vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por resolución N° 807/93 IPVyDU a favor de la Señora CUELL, María Fabiana DNI N° 18.042.293 y el Señor CARDENAS, José Alberto DNI N° 12.040.699, sobre la Unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 168 del Barrio «350 Viviendas Plan Fonavi» - (Código 123), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora CUELL, María Fabiana DNI N° 18.042.293 y el Señor CARDENAS, José Alberto DNI N° 12.040.699 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese,

Comuníquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 437/17 - IPVyDU - Firma JUAN MARTIN BORTAGARAY- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, CH, 23 de Febrero del 2017.

ING. CIVIL NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 30-03-17 V: 03-04-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA «ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE TRELEW»

EXPEDIENTE N°: 733/2017
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS (\$3.388.302,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)
GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 12 de abril de 2017

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL

– RIVADAVIA N° 390 – PLANTA BAJA
 CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABLES DE 09:00 A 12:00 HS.
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: EN LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA
 PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 30-03-17 V: 05-04-17

PRORROGA ACTO DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/16

OBRA: «Ampliaciones y Refacciones en Escuelas N° 20 y N° 702»
 UBICACION: RAWSON
 Presupuesto Oficial: Pesos sesenta millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos (\$

60.289.800,00) Valor Básico Enero de 2017.
 Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.
 Garantía de Oferta: Pesos seiscientos dos mil ochocientos noventa y ocho (\$ 602.898,00).
 Capacidad de ejecución anual: Pesos cuarenta millones cientos noventa y tres mil doscientos (\$40.193.200,00) en la Especialidad de Arquitectura.
 Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00).
 Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson –Chubut.
 Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
 Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 06 de ABRIL de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTA: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRORROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: para el día JUEVES 06 de ABRIL de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 31-03-17 V: 03-04-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)
 Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.	
1. Número del día	M 22 \$ 11
2. Número atrasado	M 26 \$ 13
3. Suscripción anual	M 2184 \$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805 \$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402 \$ 1201
b) Publicaciones.	
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50 \$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361 \$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260 \$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873 \$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747 \$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361 \$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747 \$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747 \$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171 \$ 85,50